



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0040830/2017

VISTO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que el Sr. HUGO WALTER PÁEZ, agente legajo 22.208 de la Secretaría General, agrega a fojas 18/19;

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación certifica la enfermedad del agente desde la finalización de la extensión de su licencia por enfermedad prolongada con percepción íntegra de haberes (100%) dispuesta por Resolución Rectoral RR-2018-951-E-UNC-REC (fs. 17/vta.), esto es desde el 9 de julio de 2018 y hasta el 18 de septiembre de 2018 y “alta al término”;

Que en su intervención de fojas 20 la Comisión Paritaria del Sector Nodocente presta conformidad para extender dicha licencia por el período mencionado;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Extender con carácter de excepción la licencia por enfermedad prolongada al agente HUGO WALTER PÁEZ (Leg. 22.208) con percepción íntegra de haberes (100%) a partir del 9 de julio y hasta el 18 de septiembre de 2018, fecha de su alta médica.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Dirección General de Personal.

fv